



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 - 2015-A/MPSM

Tarapoto, 26 de Febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

VISTO.

El Proyecto de Directiva interna de la Gerencia de Administración y Finanzas, que Regula las Transferencias Otorgadas por la Municipalidad Provincial de San Martín a la Municipalidad del Centro Poblado de la Provincia de San Martín – Ejercicio Fiscal 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 227680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades Los gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe de vistos la Oficina de Tesorería, Contabilidad y La Gerencia de Administración y Finanzas alcanzan para su aprobación la Directiva N° 002-2015-GAF-MPSM, denominada “Norma Interna que Regula las Transferencias Financieras Otorgadas por la Municipalidad Provincial de San Martín a la Municipalidad del Centro Poblado de La Provincia de San Martín – Ejercicio Fiscal 2015”.

Que, la finalidad de la Presente Directiva es establecer el procedimiento administrativo para la Ejecución de las Transferencias Financieras que permiten el funcionamiento de las Municipalidades de Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de San Martín, así como establecen lineamientos físicos para la utilización de estos recursos al amparo de la Normatividad vigente.

Que, la directiva ha sido elaborada tomando en consideración la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28411. Ley del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias. Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de La República, normas básicas de Contabilidad Gubernamental, acuerdo de consejo municipal N° 1206 -2014/MPSM. Que aprueba el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2015 y la Resolución Directoral de Alcaldía N° 840-2014/MPSM que aprueba clasificadores presupuestarios para el año 2015.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, en merito a lo expuesto contando con el visto bueno de la gerencia general, dirección de asesoría jurídica, dirección de administración , estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como normas presupuestarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Directiva N°002-2015-GAF-MPSM, denominada Directiva Interna que regula las transferencias financieras otorgadas por la Municipalidad Provincial de San Martín a Municipalidades de Centros Poblados de San Martín – Ejercicio Fiscal 2015, que consta de diez capítulos, anexo I, formato N° 02-A; formato N° 02-B; formato N° 03 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente directiva a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y otras que resulten pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución a la Secretaría General a través de la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

